

A LA COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES

CLINICA BAVIERA, S.A., en cumplimiento de lo establecido en el artículo 82 de la Ley 24/1988 del Mercado de Valores, hace público el siguiente

HECHO RELEVANTE

El Consejo de Administración de Clínica Baviera, S.A., en sesión celebrada el 30 de marzo de 2011, ha acordado por unanimidad proponer a la Junta General de accionistas el pago con cargo al resultado del ejercicio 2010 de un dividendo bruto por acción en circulación de 0,14.-euros (adicionales a los 0,12.-euros por acción repartidos en el mes de diciembre) aplicándose en el momento de la liquidación las retenciones establecidas por la normativa fiscal aplicable. La fecha de pago establecida será a partir del día 22 de junio de 2011.

Con el pago de este dividendo, más el dividendo a cuenta retribuido el pasado 17 de diciembre de 2010 y que ascendió a 1.945.330.-euros, la cantidad total destinada por la compañía al reparto de dividendos con cargo al resultado del ejercicio 2010 asciende a 4.214.321.-euros, lo que supone el 80% del beneficio neto consolidado.

Al estar las acciones representadas mediante anotaciones en cuenta el pago del dividendo a cuenta se hará a través de la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A. (IBERCLEAR) y sus entidades participantes. Actuará como entidad pagadera el Banco Popular Español.

En Madrid, a 30 de marzo de 2011.

Atentamente,

Fdo. Antonio Peral Ortiz de la Torre

Vicesecretario del Consejo de Administración